

TRÁMITE NÚMERO: 17576



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14650
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	29/11/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	88
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA NOVENA /CUENCA /26/11/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GRUPORLBC CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GRUPORLBC CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 69, EL 03/FEBRERO/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

**ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (SUBROGANTE)**

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL







Factura: 001-001-000038935



20190101014000268

NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA

NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101014000268

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101014P00033

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON SEGARRA BYRON ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104534565
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101009P03073

NOTARIO(A) DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA

NOTARÍA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000065066



20190101009P03073



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P03073						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONFORME PESANTEZ GABRIELA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105334270	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON SEGARRA BYRON ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104534565	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4500.00						

*[Handwritten Signature]*

---

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR





*Nihil Prius Fide*

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

**ESCRITURA NRO.  
20190101009P03073  
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA GRUPORLBC CÍA. LTDA  
OTORGADA POR:  
GABRIELA ROCÍO CONFORME PESANTEZ  
A FAVOR DE:  
BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA  
CUANTÍA: \$4.500,00  
Factura: 001-200-000065066  
\*\*\*\*\* MFC \*\*\*\*\*  
DI 3 COP**

*Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA - ECUADOR

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
15 de hoy a los **VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS**  
16 **MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS**  
17 **SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,**  
18 comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte,  
19 la señorita **GABRIELA ROCÍO CONFORME PESANTEZ**, con No. de cédula  
20 **0105334270**; y, por otra parte el señor **BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA,**  
21 con No. de cédula **0104534565**. Los comparecientes declaran bajo  
22 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera y  
23 casado en su orden, sexo femenino y masculino en su orden, domiciliados  
24 en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces  
25 ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal  
26 tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del  
27 presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento  
28 de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)

*Nihil Prius Fide*

1 identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA  
2 INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
3 IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como  
4 habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo  
5 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del  
6 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido  
7 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este  
8 contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad  
9 legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello  
10 de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de  
11 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha  
12 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la  
13 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los  
14 comparecientes respecto del presente instrumento público; que  
15 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son  
16 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las  
17 cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de  
18 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar  
19 la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí  
20 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y  
21 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a  
22 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**



*Nihil Prius Fide*

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



*Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto*  
Notario Noveno del Cantón Cuenca - Ecuador

1 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
2 de Cesión de Participaciones de la compañía GRUPORLBC Cía. Ltda., al  
3 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
4 Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y  
5 voluntaria, en calidad de **CEDENTE** la señorita GABRIELA ROCÍO  
6 CONFORME PESANTEZ, con No. de cédula 0105334270, ecuatoriana,  
7 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada,  
8 domiciliada en esta ciudad de Cuenca; y en calidad **CESIONARIO**, el señor  
9 BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA, con No. de cédula 0104534565,  
10 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta  
11 ciudad de Cuenca. Los comparecientes son todos hábiles para contratar y  
12 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía GRUPORLBC Cía.  
13 Ltda., fue constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 11 de  
14 enero del 2017, ante el Dr. Darwin Gavilánez Zúñiga, Notario Público  
15 Décimo Cuarto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 mismo cantón, en fecha 03 de febrero del 2017, bajo el No. 69. **B)** La Junta  
17 General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía,  
18 reunida el 19 de noviembre del 2019, resolvió, autorizar la transferencia  
19 de OCHENTA (80,00) participaciones sociales del capital de la compañía,  
20 de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas de la Srta. GABRIELA  
21 ROCÍO CONFORME PESANTEZ, a favor del señor BYRON ESTEBAN LEÓN  
22 SEGARRA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. – A.-** Con



*Nihil Prius Fide*

1 estos antecedentes, debidamente autorizados por la Junta General  
2 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "GRUPORLBC Cía.  
3 Ltda.", la Srta. GABRIELA ROCÍO CONFORME PESANTEZ, declara bajo  
4 juramento que transfiere OCHENTA (80,00) participaciones sociales del  
5 capital de la compañía, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas,  
6 a favor del señor BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA, incluyendo con dicha  
7 transferencia la cesión de la totalidad de beneficios que les corresponde  
8 sobre el patrimonio. B.- Luego de perfeccionada la transferencia, el Capital  
9 Social de la compañía "GRUPORLBC Cía. Ltda." estará conformado de la  
10 siguiente manera: **"GRUPORLBC Cía. Ltda.", CONFORMACIÓN DEL**  
11 **CAPITAL SOCIAL**

Socio	Capital pagado	No. de participaciones
DANIEL ALFREDO BANEGAS LEÓN	\$ 80.00	80
BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA	\$ 80.00	80
CARLOS ADÁN LEÓN CHICAIZA	\$ 80.00	80



*Nihil Prius Fide*

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

SEGUNDO		\$ 80.00	80
EMILIANO	LEÓN		
CHICAIZA			
JUAN	CARLOS	\$ 80.00	80
ROJAS	GARAY		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 400.00</b>	<b>400</b>

1

2 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - Las partes fijan como precio de  
3 las participaciones sociales que se transfieren, incluidos los demás  
4 derechos que ceden conforme lo previsto en el presente instrumento, la  
5 suma total de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100 (USD \$4500.00)  
6 Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que han sido  
7 cancelados en efectivo y a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACION.**  
8 - Las CEDENTES y CESIONARIO aceptan la presente escritura por convenir  
9 a sus intereses y se ratifican en todo cuanto se ha manifestado en el  
10 presente instrumento. **SEXTA: CUANTIA.** - La cuantía queda establecida  
11 por el valor del precio de la presente transferencia, esto es US\$ 4500.00  
12 dólares de los Estados Unidos de América. **SÉPTIMA: ANOTACIONES Y**  
13 **AUTORIZACIONES.** - Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de  
14 participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía  
15 y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Asimismo, los



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)

*Nihil Prius Fide*

1 comparecientes autorizan a la Ab. Diana Chica Sarmiento, para que  
2 solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y realice  
3 todos los trámites correspondientes relacionados con la constitución de  
4 la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de  
5 estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. La  
6 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por ABOGADA DIANA CHICA  
7 SARMIENTO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 F.A.A.,  
8 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
9 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
10 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
11 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,  
12 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
13 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
14 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
15 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron,  
16 manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las  
17 obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el  
18 cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno  
19 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán  
20 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento  
21 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)  
22 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



*Nihil Prius Fide*

1 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las  
2 estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta  
3 contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su  
4 contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
5 legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda  
6 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 **GABRIELA ROCÍO CONFORME PESANTEZ**

11 **C.I. 0105334270**

12

13

14 **BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA**

15 **C.I. 0104534565**

16

17

18

19

20

**Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "GRUPORLBC Cía. Ltda."**



En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de noviembre del 2019, siendo las diecinueve horas diez minutos en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **GRUPORLBC Cía. Ltda.**, el señor Daniel Alfredo Banegas León, con No. de cédula 0104198486, con 80 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, Gabriela Rocío Conforme Pesántez, con No. cédula 0105334270, con 80 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, Carlos Adán León Chicaiza, con No. de cédula 0103148482, con 80 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, Segundo Emiliano León Chicaiza, con No. de cédula 0102655271, con 80 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, Juan Carlos Rojas Garay, con No. de cédula 0104284880, con 80 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, quien actúa como Presidente de Junta, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía. Actúa también el Sr. Byron Esteban León Segarra como Secretario Ad-Hoc de Junta. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver sobre el único punto del orden del día:

- 1. Autorización de Transferencia de participaciones de la compañía de la Srta. Gabriela Rocío Conforme Pesantez a favor del señor Byron Esteban León Segarra.**

Se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar y resolver el punto del orden del día. Toma la palabra la Srta. Gabriela Rocío Conforme Pesantez y manifiesta que es su voluntad transferir sus 80 participaciones a favor del señor Byron Esteban León Segarra, por lo que mociona que la junta apruebe dicha transferencia.

Luego de las debidas deliberaciones y en virtud de las normas estatutarias, la de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve por unanimidad:

- 1. AUTORIZAR**, a la Srta. Gabriela Rocío Conforme Pesantez, propietaria de 80 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, para que transfiera sus 80 participaciones a favor del señor Byron Esteban León Segarra.

En base a las transferencias señaladas, el capital de la compañía GRUPORLBC Cía. Ltda., quedaría de la siguiente manera:

Capital social: \$400.00, dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una:

**"GRUPORLBC Cía. Ltda.",  
CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

Socio	Capital pagado	No. de participaciones
DANIEL ALFREDO BANEGAS LEÓN	\$ 80.00	80
BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA	\$ 80.00	80
CARLOS ADÁN LEÓN CHICAIZA	\$ 80.00	80
SEGUNDO EMILIANO LEÓN CHICAIZA	\$ 80.00	80
JUAN CARLOS ROJAS GARAY	\$ 80.00	80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>400</b>

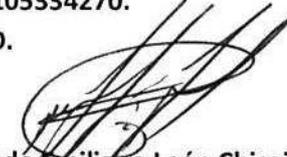
Se autoriza al señor Gerente de la compañía para que dé cumplimiento con la decisión tomada por la misma, así como para que suscriba cuanto documento sea necesario en las instituciones correspondientes.

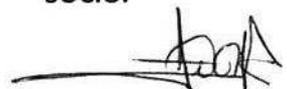
No habiendo otro asunto que tratar, y una vez cumplido el único punto del orden del día, la Presidencia de la Junta, concede un receso a Secretaría para que redacte el acta correspondiente. Seguidamente se lee el acta, la cual es aprobada por los asistentes. Para constancia firman todos los socios. Se levanta la sesión siendo las 20h00.

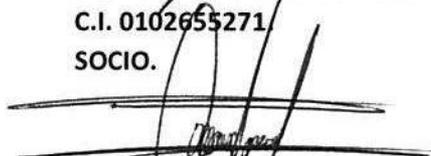
  
Daniel Alfredo Banegas León.  
C.I. 0104198486.  
SOCIO

  
Gabriela Rocío Conforme Pesántez.  
C.I. 0105334270.  
SOCIO.

  
Carlos Adán León Chicaiza.  
C.I. 0103148482.  
SOCIO.

  
Segundo Emiliano León Chicaiza.  
C.I. 0102655271.  
SOCIO.

  
Juan Carlos Rojas Garay.  
C.I. 0104284880.  
SOCIO. PRESIDENTE DE JUNTA

  
Byron Esteban León Segarra.  
C.I. 0104534565.  
Secretario Ad-Hoc



*Dr. Eduardo L. Palacios Sacari*  
Abogado  
C.R. 10.000

**“GRUPORLBC Cía. Ltda.”**

Yo, **BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA**, con No. de cédula 0104534565, en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la GRUPORLBC Cía. Ltda., conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías,

**CERTIFICO**

Que, mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPORLBC Cía. Ltda., celebrada el día 19 de noviembre del 2019, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó la transferencia de 80 participaciones de la Srta. **GABRIELA ROCÍO CONFORME PESANTEZ** de un valor nominal de Un dólar (USD \$ 1) a favor del siguiente cesionario:

- **BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA**, 80 participaciones sociales;

Atentamente,

**BYRON ESTEBAN LEÓN SEGARRA**  
**GERENTE GENERAL - GRUPORLBC Cía. Ltda.**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 010533427-0  
APELLIDOS Y NOMBRES CONFORME PESANTEZ GABRIELA ROCIO  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 17 02 789 17

SUPERIOR ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CONFORME REYES ANDRES ORLANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PESANTEZ ORELLANA FANNY YOLANDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2017-07-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-07-26

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

V4343V3242

000460787



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019



0006 F JUNTA No 0006 - 306 CERTIFICADO No 0105334270 CEDULA No  
CONFORME PESANTEZ GABRIELA ROCIO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA AZUAY  
CANTÓN CUENCA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PARROQUIA BELLAVISTA  
ZONA 1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 010453456-5  
APELLIDOS Y NOMBRES LEON SEGARRA BYRON ESTEBAN  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY  
CUENCA  
VALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
SANDRA VICTORIA ANDRADE PALACIOS



ICM 16 09 580 020

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON SEGUNDO EMILIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEGARRA MARIA EUGENIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-11-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-17

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444

000526822



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019



0010 M JUNTA No 0010 - 202 CERTIFICADO No 0104534565 CEDULA No  
LEON SEGARRA BYRON ESTEBAN  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA AZUAY  
CANTÓN CUENCA  
CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA VALLE  
ZONA 1

...del CANTÓN CUENCA  
...previsto en el numeral 5 del Art. 76  
...de la Ley Notarial...  
...que me fue presentado para  
...  
*[Signature]*  
Dr. Eduardo E. Palacios Saavedra  
...CUENCA





*Nihil Prius Fide*

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
[www.servicionotarial.com](http://www.servicionotarial.com)



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA  
*[Signature]* DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,  
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

*[Signature]*

**DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**  
**NOTARIO NOVENO DE CUENCA**



*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

*Ra....*



.....ZÓN.- Siento como tal que se procede a la marginación en la matriz original de la Constitución de la Compañía, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del cantón Cuenca, Protocolo N° 20190101009P03073, de fecha, 26 de noviembre del 2019.



  
Dr. Darwin Gavilanes Z.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO  
DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO